

**RESOLUCIÓN 050-SCM-2018**

Alausí, julio 03 de 2018.

Señores:

Sr. Manuel Vargas, **ALCALDE DEL CANTÓN**

Dr. Antonio Fray, **PROCURADOR SÍNDICO**

Ing. Carlos Rubio, **JEFE DE LA UNIDAD DE AMBIENTE**

Presente.-

El Concejo Cantonal de Alausí, en **sesión ordinaria realizada el 03 de julio de 2018**, en el **cuarto punto del orden del día** “Aprobación en primera instancia del proyecto de Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el cantón Alausí”, considerando: **QUE**, el artículo 240 de la Constitución de la República determina que los gobiernos autónomos descentralizados tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones y ejercerán las facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. **QUE**, el artículo 264, numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador en armonía con el artículo 55 literal d) del COOTAD, establece a los Gobiernos Municipales entre otras competencias, la siguiente: “Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental, y aquellos que establezca la ley”. **QUE**, el artículo 276, numeral 4 de la Constitución de la República señala que el régimen de desarrollo tendrá entre otros los siguientes objetivos: recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural; **QUE**, son funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales, conforme establece el literal k) del artículo 54 del COOTAD. **QUE**, el objeto del proyecto de Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, es establecer y regular el funcionamiento del sistema de gestión integral de residuos sólidos del cantón Alausí, fijar las normas, principios y procedimientos por los que se rige el sistema; además, establecer los derechos, deberes, obligaciones y responsabilidades, que son de cumplimiento y observancia de las y los ciudadanos, de las empresas, organizaciones, personas jurídicas, públicas, privadas y comunitarias, que habitan, usan o transiten en el territorio del cantón Alausí; en consecuencia, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia del concejal Lic. Pablo Sinchi, **RESUELVE: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA, EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN ALAUSÍ.** Lo Certifico.-

Armando Guaminga  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**